



TRASLADO DOCUMENTO
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO N°121 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2021-00129-00	N Y R	ESTELA MARIA GUARDO DIAZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL	27/10/2021	CLICK AQUI

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy diez (10) de diciembre de 2021, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso, de la propuesta de acuerdo conciliatorio presentada por la apoderada de la parte demandada mediante correo electrónico de fecha 27-10-2021, todo ello de conformidad con los artículos 110 y 173 del Código de General del Proceso modificado por el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

EMPIEZA EL TRASLADO: (13) TRECE DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 AM
VENCE EL TRASLADO: (15) QUINCE DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3012773272
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021